

SEILO DE
OFICIO



4. MRS

AÑO 1822

unve de Abril mil ochocientos veinte y dos: Los Sres. Dⁿ. Diego Molina Saavedra, y Dⁿ. Pedro de Huertas Ortega Alcalde, Dⁿ. Pedro Alcantara Muñiz, Dⁿ. Gregorio Marin, Dⁿ. Juan Pedro Guzman, Dⁿ. Alfonso de Blaya Marin, Dⁿ. Pedro Ant. Valdés, Dⁿ. Gines Ferrer Gurriarán, y Dⁿ. Juan Ballejos, Regidores, Dⁿ. Isaguirre Apuricis Dato, y Dⁿ. Pedro Pérez López Procuradores Sindicos, individuos del Ayuntamiento de esta villa: Estando en Tuita, vista la orden anterior, igual a la comunicada en treinta de Marzo ultimo, de la misma Diputación, expresiva de haber acordado en sesión del veinte y ocho conceder el permiso, para quitar del fondo del Pósito Nacional lo necesario, en forma de Expediente de Reparación de Valdés, llevando la correspondiente cuenta de los gastos, con la mayor exactitud, de lo invertido en ésto. Reparación, que verificado se huiere, se ala citada Superioridad para su examen, que cumplimentada en diez del corriente, se halla vinda al referido Expediente. A consecuencia de ambas y su observancia Acordaron: Se proceda inmediatamente a facilitar ala Comisión nombrada para la formación de Expediente, del fondo del Pósito Nacional de esta villa lo necesario al objeto, a cuyo intento se procedió ala venta de cien fanegas de trigo, de las existentes, a los precios corrientes, llevándose la debida cuenta y razón de lo que se invierte por la misma Comisión, según previenen otras órdenes, para que tengan el debido cumplimiento los decretos de las Cortes, de quattro de Enero de mil ochocientos veinte, y ocho de Noviembre de mil ochocientos veinte, con posteriores expedidas sobre la distribución y Reparación.

